

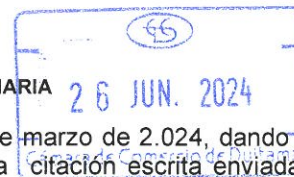
CORPORACIÓN DE MEDICOS, TERAPESTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

CORPOMEDITER

Nit. 901.111.148-6

ACTA No. 013

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



Página: 52

Libro: Actas Asamblea

Código: MED01

En la ciudad de Duitama siendo las 6:00 p.m. del jueves 21 de marzo de 2.024, dando cumplimiento al artículo 22 de los estatutos que rigen la Corporación y previa citación escrita enviada con 7 días de antelación por parte del Presidente de la Junta Directiva, se reunieron de forma presencial en el domicilio de la empresa, calle 15 – 13 – 29 de Duitama, los corporados de Corpomediter debidamente identificados, vecinos de Duitama (Boyacá), mayores de edad actuando en nombre propio, tomando las siguientes determinaciones y obedeciendo al siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Elección de la comisión encargada de revisar y aprobar el acta.
5. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
6. Presentación y aprobación informe de gestión 2.023 Presidencia Corporación
7. Presentación y aprobación informe de fiscal 2.023.
8. Presentación y aprobación informe de Tesorero 2.023
9. Presentación y aprobación de estados financieros al 31 de diciembre de 2.023.
10. Elección de Junta Directiva.
11. Elección de Fiscal
12. Aprobación del presupuesto 2.024.
13. Distribución de excedentes
14. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

1. El presidente de la Junta Directiva instalo y dio inicio a la Asamblea General Ordinaria.
2. Se llamó a lista y se confirmó la existencia de quórum constituido por los siguientes corporados:

ANGELA YADIRA PINTO CEPEDA – CC 46.372.064
AURA INES ROJAS CARDENAS – CC 23.556.840,
CARMEN YALILE PEREZ SANABRIA – CC 46.669.184,
IVONNE JULIANA GOMEZ PACHECO – CC 46.374.992 –
LUZ MARINA FAJARDO ROMERO – CC 46.665.600,
MARIA LUISA SAMANIEGO CELY – CC 51.666.333,
NUBIA YANETH SAENZ BECERRA – CC 46.662.071,
SANDRA AYDEE BARBOSA RINCON – CC 46.667.645.

Constatando la presencia de 8 corporados hábiles de 9 en total se confirma que hay quórum para deliberar y decidir.

3. La secretaria de la Junta Directiva da lectura al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad con 8 votos a favor.

4. Se elige por unanimidad con 8 votos a favor para la comisión encargada de revisar y aprobar el acta a las corporadas Aura Inés Rojas Cárdenas y María Luisa Samaniego Cely, quienes aceptan la designación.

5. La junta directiva dio lectura al reglamento de Asamblea, el cual es aprobado por unanimidad con 8 votos a favor.

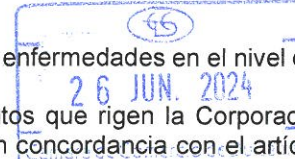
6. La Presidenta de la Junta Directiva de la Corporación, Sandra Aydee Barbossa Rincón, presenta el siguiente informe de gestión correspondiente al año 2023:

Durante el año 2023 la Corporación de Médicos, Terapeutas y Profesionales de la salud CORPOMEDITER, obedeciendo a su naturaleza y objeto definió como proyecto principal para el año en mención, la prestación

CORPORACIÓN DE MEDICOS, TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

CORPOMEDITER

Nit. 901.111.148-6



Libro: Actas Asambleas
Código: MED01

Página: 53

de servicios de salud consistentes en la atención y curación de enfermedades en el nivel de complejidad 1 y actividades relacionadas con la rehabilitación en salud.

Fue así como dando cumplimiento al artículo 5 de los Estatutos que rigen la Corporación de Médicos, Terapistas y Profesionales de la Salud CORPOMEDITER, y en concordancia con el artículo 6 del mismo documento se ofertaron los servicios a EAPB del departamento de Boyacá y Cundinamarca para la prestación de servicios de salud. De esta manera se continuó ejecutando un contrato para la prestación de servicios de promoción en el área de ginecología, como único contrato durante todo el año.

Con el fin de promocionar los servicios y cumplir con la función social dirigida a la comunidad, se realizó un convenio de cooperación interinstitucional con la Unidad Especializada de Rehabilitación Integral – Cooperativa de trabajo Asociado para la prestación de servicios de terapia física, ocupacional, respiratoria y del lenguaje para actividades de prevención en las áreas mencionadas. En contraprestación a esta labor la UERI CTA suministro a Corpomediter disponibilidad de la planta física con suministro de servicios públicos, equipos de cómputo e inmobiliario requeridos para el funcionamiento administrativo de la Corporación. El proyecto, concretado en la ejecución de este convenio se llevó a cabo en las fechas comprendidas del 1 de junio hasta el 31 de octubre de 2022, siendo culminado con el cumplimiento a cabalidad de los compromisos adquiridos entre las partes, logrando el cubrimiento del 100% de las actividades demandadas y dirigidas a la población objeto.

A la fecha no se ha celebrado contrato con MEDINBLUE SAS para la prestación de servicios de salud en el Municipio de Cajicá, ya que la IPS mencionada no inicia aun operaciones.

No se logró recapitalizar el patrimonio de la empresa, debido a que no hubo aportes por parte de los corporados y la utilidad del contrato que se ejecuto fue muy baja.

La ejecución presupuestal tuvo modificaciones obedeciendo al no ingreso de los recursos proyectados, así como a la disminución de actividades por parte del personal operativo. Se cumplió con las obligaciones de pago de honorarios, aportes tributarios y fiscales, gastos de operatividad propios de la Corporación y demás inherentes a la materia; operaciones cuya evidencia se encuentra registrada en el paquete contable de la empresa y documentos impresos que reposan debidamente diligenciados y archivados como soportes físicos contables de la entidad; movimientos cuyo resultando final arrojó en los estados financieros ganancias por \$150.622.

Se renovó el CDT abierto en Banco Caja Social con parte de los aportes.

En materia de reglamentación para efectos fiscales nuevamente estamos en la obligación de presentar documentos para cumplir requisitos y ser calificados para continuar dentro del régimen especial. El plazo para presentar la documentación respectiva es el 30 de junio próximo, por lo cual corresponde a esta Asamblea decidir si se autoriza a la Presidencia de la Junta Directiva para presentar nuevamente la solicitud ante la DIAN.

El SGSST se encuentra en desarrollo. No se ha recibido visita del Ministerio de Trabajo.

Como proyectos para el año 2.024 se define: 1. Recapitalizar el patrimonio de la empresa con aportes y utilidades de los contratos que se ejecuten. 2. Realizar alianzas estratégicas con empresas o personas que permitan el desarrollo de proyectos de beneficio común para las 2 partes. 3. Continuar estudiando la posibilidad de ampliar el objeto social de la Corporación para extender los servicios a otros ámbitos comerciales 4. Formular un proyecto de emprendimiento con base en las necesidades reales para ofrecer un nuevo servicio o producto que demande el mercado y permita ganar competitividad y sostenibilidad.

El anterior informe fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor. La Presidencia de Junta Directiva no vota, por ser quien presento el informe.

7. La fiscal de Corpomediter, Angela Yadira Pinto Cepeda presento el siguiente informe del año 2.023:

En mi calidad de Fiscal de la Corporación de Médicos, Terapistas y profesionales de la salud CORPOMEDITER, me permito a continuación rendir ante esta asamblea mi informe de gestión del año 2023:

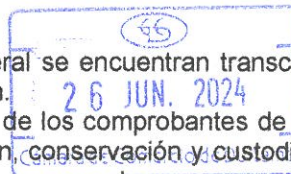
Dando cumplimiento al artículo 30 de los estatutos que rigen la Corporación doy fe que las operaciones de la Entidad se ajustaron adecuadamente a las prescripciones de la ley, los estatutos y de dio cumplimiento a las decisiones de la Asamblea General así como a las directrices emitidas por la Junta Directiva en lo que respecta a la administración y operatividad de la Corporación.

Verifique la existencia del programa contable y licencia legal de CONTAPYME para fines de llevar la contabilidad debidamente.

CORPORACIÓN DE MEDICOS, TERAPESTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD

CORPOMEDITER

Nit. 901.111.148-6



Libro: Actas Asambleas
Código: MED01

Página: 55

Las actas de reuniones de Junta Directiva y Asamblea General se encuentran transcritas en los libros autorizados por la Cámara de Comercio de Duitama para tal fin.

Corrobore el debido archivo de la correspondencia, así como de los comprobantes de cuentas y demás soportes contables, bajo las adecuadas medidas de protección, conservación y custodia de los mismos, igual situación con los bienes propios de los terceros que están en su poder.

Revise los estados financieros de la Corporación, los cuales fueron tomados de los registros contables y presentan fielmente en todos los aspectos la situación financiera de Corpomediter, así mismo es coincidente con las cifras globales del informe de gestión.

El anterior informe fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor. La fiscal no ejerce el derecho al voto por ser quien presento el informe.

8. La tesorera de la Junta Directiva, Aura Inés Rojas Cárdenas, presenta el siguiente informe:

Dando cumplimiento al artículo 28 de los estatutos que rigen la Corporación se giraron con previa orden del presidente los recursos financieros por los conceptos de pago de honorarios, impuestos y prestación de servicios de acuerdo a las cuentas de cobro presentadas.

A fecha 31 de diciembre de 2.023 no quedaron cuentas por pagar por ningún concepto.

El anterior informe fue aprobado por unanimidad con 7 votos a favor. La Tesorera de Junta Directiva no vota, por ser quien presento el informe.

9. La Contadora de la Corporación Jenny Hernández Correa hace la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 evidenciándose ganancias por \$150.622; los estados financieros son aprobados por unanimidad con 8 votos a favor. Teniendo en cuenta que hubo excedentes del ejercicio procede a esta Asamblea realizar la distribución de los mismos.

10. Se reelige por unanimidad con 8 votos a favor a los mismos integrantes Junta Directiva elegida en marzo de 2.023, quienes aceptan la designación. Con 8 votos a favor se fijan como honorarios para el pago de presidente el pago por horas de acuerdo al tiempo en las labores realizadas a un valor hora de \$23.000.

11. Se reelige por unanimidad con 8 votos a favor a la Fiscal reelegida en el mes de marzo del año 2023: Angela Yadira Pinto Cepeda quien acepta la designación.

12. La Presidencia de la Junta Directiva presenta el siguiente presupuesto para el año 2.024:

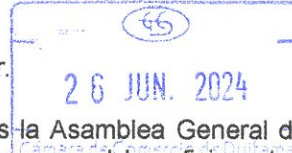
PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	VALOR PROYECTADO
VENTA DE SERVICIOS	\$ 5.000.000
APORTES	\$ 5.000.000
OTROS - INDEMNIZACIONES	\$100.000
TOTAL INGRESOS	\$ 10.100.000

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CONCEPTO	VL PRESUPUESTADO
HONORARIOS GERENTE	\$700.000
HONORARIOS CONTADOR	\$700.000
HONORARIOS AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	\$250.000
HONORARIOS PERSONAL PROFESIONAL	\$4.000.000
IMPUESTOS	\$500.000
SGSST	\$300.000
GASTOS LEGALIZACION DE CONTRATOS	\$300.000
DIVERSOS	\$400.000
TOTAL	\$7.150.000

CORPORACIÓN DE MEDICOS, TERAPISTAS Y PROFESIONALES DE LA SALUD
CORPOMEDITER
Nit. 901.111.148-6



Libro: Actas Es presupuesto es aprobado por unanimidad con 8 votos a favor.
Código: MED01

Página: 56

13. Consecuente con los resultados de los estados financieros la Asamblea General de la Corporación CORPOMEDITER aprueba por unanimidad con 8 votos a favor que el beneficio neto de \$150.622 se destine directamente al año 2.024 para ser invertido en programas que desarrollen el objeto social de CORPOMEDITER y la actividad meritoria de la entidad, actividades que serán analizadas y definidas por la Junta Directiva.

14. La Asamblea General de Corpomediter, por unanimidad con 8 votos a favor autoriza a la Representante Legal para solicitar ante el ente correspondiente y en cumplimiento de la ley, el proceso de actualización para la permanencia de la Corporación de Médicos Terapistas y Profesionales de la salud CORPOMEDITER como Entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta año 2.024.

Los corporados sugieren presentar propuestas a los nuevos gerentes de los hospitales del Departamento de Boyacá para contratación de servicios.

Siendo las 8:00 p.m. se da por finalizada la Asamblea. Se autoriza a la Presidencia de la Junta Directiva para dar trámite legal a la presente.

En constancia se firma en la ciudad de Duitama a los 26 días del mes de marzo de 2.024

SANDRA AYDEE BARBOSA RINCON
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA CORPOMEDITER

CARMEN YALILE PEREZ SANABRIA
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA CORPOMEDITER

Damos constancia que la presente Acta cumple con los requisitos legales, por lo cual impartimos su aprobación como consta con nuestra firma.

AURA INES ROJAS CARDENAS
Comité de verificación y aprobación del Acta

MARIA LUISA SAMANIEGO CELY
Comité de verificación y aprobación del Acta